



CONTRATO N.º 77/2025

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por la ABOG. **GABRIELA MARÍA PÉREZ BRUN**, con documento de identidad N.º 1.432.532, en calidad de encargada de despacho de la Gerencia General, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, con RUC N.º 840058-0, domiciliado en la calle **Mayor Isidro Jara Cardozo esq. Palo Santo** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 68/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIÓN - ID N.º 464413**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 68/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIÓN - ID N.º 464413.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 464413. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –



CONTRATO N.º 77/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 68/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución G.G. N.º 184/2025 de fecha 9 de octubre de 2025. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los montos del contrato abierto ascienden a:

Monto máximo: guaraníes ochenta millones (G 80.000.000). –

Monto mínimo: guaraníes cuarenta millones (G 40.000.000). –

La descripción y los precios unitarios en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su oferta, que forma parte del presente contrato.–

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo total de vigencia del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

8. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Proveedor deberá acudir al BCP a efectos del relevamiento del servicio a realizar en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el BCP por escrito (correo electrónico). Desde la fecha que asista tendrá un plazo de 7 (siete) días hábiles para la realización del servicio, salvo que el área administradora del contrato indique otro plazo. –

Los servicios se prestarán en el Edificio Banco, del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; preferentemente en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 h. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Gustavo Martín Verdún Bittar, con C.I. N.º 991.924, director del Departamento de Seguridad y Víctor Daniel Portillo Galván,

2



CONTRATO N.º 77/2025

con C.I. N.º 3.801.126, jefe de la División Operaciones, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio del plazo de vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

3



CONTRATO N.º 77/2025

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *24 de Octubre* *bre de 2025.* –

GABRIELA M. PÉREZ BRUN

**Encargada de Despacho
de la Gerencia General**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ A. DUARTE SANTA CRUZ

**Proveedor
POR SETCOM**

Setcom[®]
Servicio Técnico en Comunicaciones

Licitación: 464413 - MCN N° 68/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DIGITAL DE RADIOCOMUNICACION	Contrato Abierto: Por Monto [Mínimo: 40000000 Máximo: 80000000]. Abastecimiento Simultáneo: No	Precio Unitario (IVA Incluido)		Precio Total		Características
Item - Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	
1	72102203-003 Ajuste de frecuencia de estación repetidora y estación base (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	99.550 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
2	72102203-003 Reparación de estación repetidora, con materiales, antenas y backup (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	1.745.850 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
3	72102203-003 Reparación de consola de despacho (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	1.224.050 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
4	72102203-003 Reparación de fuente de alimentación (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	507.450 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
5	72102203-003 Reparación de cargadores (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	315.500 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
6	72102203-003 Reparación de radio base central MD-786 (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	596.950 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
7	72102203-003 Cargador de batería (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	532.500 Gs.	procedencia: China
8	72102203-003 Batería (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	491.800 Gs.	procedencia: China
9	72102203-003 Antena de radio móvil (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	459.750 Gs.	procedencia: China
10	72102203-003 Antena elevadiza (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	1.073.550 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
11	72102203-003 Reparación de radio portátil PD 786G (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	543.950 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
12	72102203-003 Estación repetidora RP-986 (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	20.194.300 Gs.	procedencia: China
13	72102203-003 Reparación de sistema de transferencia (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	1.376.300 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
14	72102203-003 Ajuste de frecuencia de estación base (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	180.550 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
15	72102203-003 Radio portátil PD 786G (repuesto)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	3.811.950 Gs.	procedencia: China
16	72102203-003 Reparación de UPS (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	768.200 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
17	72102203-003 Asistencia técnica para software de integración del sistema de radio digital (mano de obra)	1,00	máximo:0,00 mínimo:0,00	1,00	2.031.950 Gs.	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:-
Total por Grupo:					35.954.150 Gs.	

Total General Calculado: Gs. 35.954.150

Firma: 
 Nombre: José Antonio Duarte Santa Cruz
 En calidad de: Propietario

